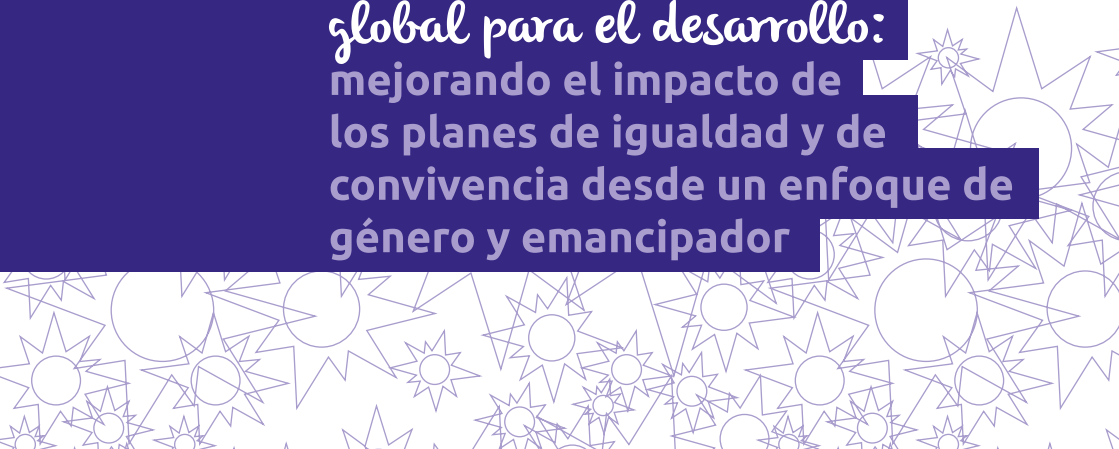


MZC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CO- EDUCACIÓN

global para el desarrollo:
mejorando el impacto de
los planes de igualdad y de
convivencia desde un enfoque de
género y emancipador



Edita:

Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
Calle San Pablo 9. (14002). CÓRDOBA
Tlf: 957 08 20 00 Fax: 957 08 21 29
www.mzc.es
Correo electrónico: educacion@mzc.es

Coordinación:

Inma Cabello Ruiz

Año: 2017

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y no refleja necesariamente la opinión de las entidades financiadoras.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Los contenidos están sujetos a una Licencia Creative Commons por la que, en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría, quedando la explotación a usos no comerciales, pudiendo crearse obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



MZC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CO- EDUCACION
global para el desarrollo:
**mejorando el impacto de
los planes de igualdad y de
convivencia desde un enfoque de
género y emancipador**

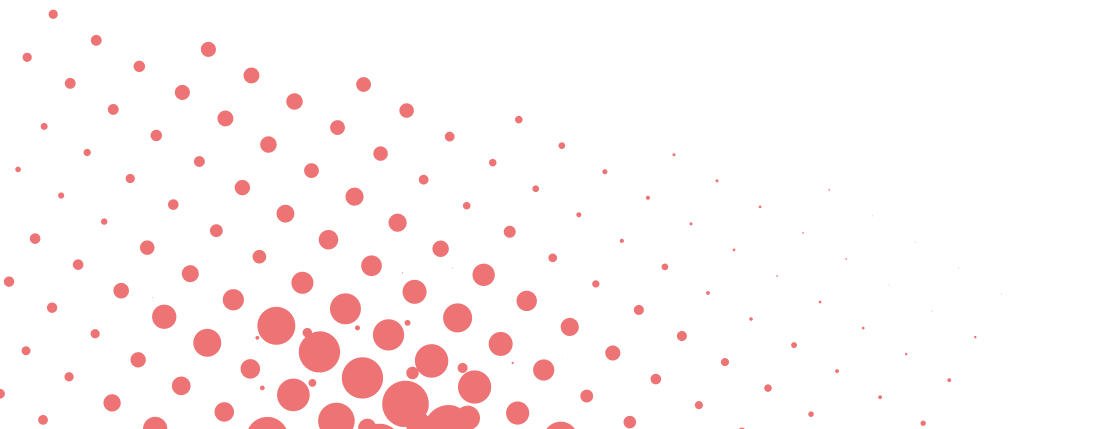


Contenido

Introducción.	6
1. PARADIGMA EDUCATIVO	8
¿Qué es la Educación para el Desarrollo?	9
Debates actuales de la ED	9
¿Qué es COEDUCACIÓN?	14
No hay Educación Emancipadora sin Coeducación:	
La educación popular feminista	15
2. El 2º Plan de Igualdad en Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	17
Presentación del plan.	18
Tabla de medidas y actuaciones RESUMEN.	19
3. Experiencia de DIAGNÓSTICO para la elaboración del Plan	21
Resumen de la experiencia: Herramientas y Resultados	22
Buenas Prácticas y Propuestas de Mejora	25
4. Resumen del Encuentro de agentes educativos.	29
5. LECCIONES APRENDIDAS	46
Bibliografía	48
ANEXO. II Plan Estratégico de Igualdad en Educación	50



Introducción



Este documento persigue sistematizar los contenidos y las prácticas educativas realizadas en el marco del proyecto de educación para el desarrollo *“CO-EDUCACION global para el desarrollo: mejorando el impacto de los planes de igualdad y de convivencia desde un enfoque de género y emancipador”* llevado a cabo por el equipo de Educación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) durante los cursos 2015/2016 y 2016/2017 y que ha contado con financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

No se trata de un proyecto aislado sino que forma parte del Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo (2015-2020) de MZC entre cuyas líneas de trabajo se encuentra el *fortalecimiento de las capacidades de las comunidad educativas formales, los planes de centro y planes educativos oficiales para que incorporen un enfoque coeducativo y de ciudadanía global*.

Nuestro objetivo con este documento es doble:

- Sistematizar los conceptos básicos que orientan nuestro posicionamiento educativo y pedagógico cuyo objetivo es la transformación social en términos de equidad y justicia social y que aún siguen siendo insuficientemente conocidos por la comunidad educativa.
- Reflexionar sobre la práctica educativa llevada a cabo y extraer lecciones y aprendizajes que hemos compartido junto a los agentes participantes.

El proyecto se ha desarrollado en un periodo en el que, por un lado, el marco teórico y conceptual de la Educación para el Desarrollo está evolucionando hacia un enfoque emancipador y, por otro, en el que se aprobó el II Plan de Igualdad en Educación en Andalucía en su desarrollo, que tiene condición de estratégico, y que ha impactado en el desarrollo del proyecto.

Consideramos que, tanto las propuestas de la Educación Emancipadora para reconstruir el pensamiento crítico desde los feminismos como las medidas propuestas en el II Plan de Igualdad en Andalucía son oportunidades complementarias que los agentes educativos deben conocer y son necesarias para el impulso de una educación coeducativa que incluya una dimensión de transformación social y global.

Esperamos que este documento contribuya a este fin.

Inma Cabello

Coordinadora del área de Educación para el Desarrollo de MZC.

1.

Paradigma educativo



¿Qué es la Educación para el Desarrollo?

La Educación para el desarrollo (ED) hace referencia a un proceso educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y a **facilitar herramientas para la participación y la transformación social** en claves de justicia y solidaridad. La educación para el desarrollo pretende construir una **ciudadanía global** crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un **desarrollo humano justo y equitativo** para todas las comunidades del planeta.

(Grupo de ED de la CONGDE, 2004; Mesa, 2000; Celorio 2006)

El concepto de CIUDADANÍA GLOBAL propone promover acciones que superen el análisis dicotómico Norte-Sur. Plantea algunas tensiones que nos llevan a reflexionar sobre la urgente necesidad no solo de enfrentar la pobreza sino entender y plantear alternativas a los procesos de exclusión.

Se enfrenta a superar el concepto de ciudadanía ligado al Estado-Nación y a la visión individualista y propone los siguientes debates:

- Globalización y desafío ético.
- Ciudadanía Global formada por personas comprometidas a nivel local, nacional y global que sepan actuar según una lógica incluyente, universalista y emancipadora.
- Herramientas de participación para conseguir un nivel más alto de democracia desde una visión global.

Debates actuales de la ED

La Educación para el Desarrollo de quinta generación, la llamada **Educación para la Ciudadanía Global**, está revisando sus posicionamiento y afianzando su experiencia y aprendizajes para poner el acento y evolucionar hacia una Educación Emancipadora. La **Educación Emancipadora** se propone como una propuesta educativa para la reconstrucción del pensamiento crítico.

La Educación Emancipadora persigue

“Impulsar procesos de CONCIENTIZACIÓN (Paulo Freire) para que los sujetos identifiquen las opresiones que atraviesan sus vidas y desde un enfoque interseccional, desarrollen estrategias de acción política y ensayen alternativas que confronten el sistema capitalista y heteropatriarcal”. **Gema Celorio**

Su objetivo es

“Impulsar una amplia socialización crítica de carácter educativo que promueva el saber necesario para comprender el contexto local e internacional en toda su complejidad, generar conocimiento útil para el cambio social construido en lecturas éticas y transformadoras que fortalezcan los derechos de todas las personas y comunidades y den respuesta a sus intereses de emancipación” Gema Celorio.

Ideas claves de la EDUCACIÓN EMANCIPADORA:

- Desarrollar un conocimiento crítico y útil (imaginar, idear alternativas), comprometido y activo.
- Desnaturalizar el capitalismo como opción dominante y única, apostando por la Sostenibilidad y los enfoques feministas de la economía.
- Desarrollar alternativas con perfil transformador. La Coeducación potencia la construcción de otros modelos de personas desde enfoques no binarios ni enfrentados, opuestos o dicotómicos.
- Descolonizar el imaginario colectivo que avala la lógica de la dominación, subordinación y sometimiento, a través de una estrategia de EMPODERAMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN
- Tomar como paradigma de transformación social, que debe estar en la base de la educación crítica y emancipadora, al FEMINISMO COMO PROYECTO POLÍTICO. Esto permite destapar las “trampas” de los discursos que intencionadamente confunden lo masculino con lo universal. Conocimiento situado, las representaciones de la realidad son siempre parciales y así se deben de interpretar.

- Desde la Educación Popular Feminista las personas conocemos durante todo el tiempo y con todo el cuerpo por ello el abordaje de las emociones y desde la subjetividad es una opción intencionada. EDUCACIÓN EMOCIONAL.
- Participación activa y de calidad de todos los sujetos político de cambio. EMPODERAMIENTO.
- Adquirir capacidades y habilidades para la ACCIÓN TRANSFORMADORA.



	EDUCACIÓN PARA ELDESARROLLO (ED)	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA GLOBAL (ECG)
DEFINICIÓN	<p>PROCESO para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa (comprometida) a fin de construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad en el desarrollo, participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis, se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. (CONGDE.2004)</p>	<p>La Educación la Ciudadanía global (ED de quinta generación) hace referencia a un PROCESO educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad.</p> <p>La ECG pretende construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un desarrollo humano justo y equitativo para todas las comunidades del planeta.</p>
IDEAS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso educativo. • Desarrollo Humano y Sostenible. • Lucha contra la pobreza. • Enfoque de bienestar de las personas. • Ampliación de Derechos y capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso educativo. • Lucha contra la EXCLUSIÓN y la pobreza. • Local/global tanto en el Norte como en el Sur. • Transformación social • Visión de CIUDADANÍA. • Ejerce derechos y responsabilidades. • La CG no está en la AGENDA
TENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Anclada en la dicotomía Norte/ Sur • Contexto de crisis múltiple. • Insuficiente el término DESARROLLO • Necesidad de reconocer interrelaciones relevantes que afectan a la diversidad de personas y contextos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de CIUDADANÍA occidental • Vinculado al desarrollo de ESTADO-NACIÓN • Escasa importancia a la organización colectiva “desde abajo” • Tensión entre el respeto a las singularidades. • Dificultad de “humanizar” un sistema capitalista centrado en la reproducción de desigualdades

	EDUCACIÓN EMANCIPADORA	COEDUCACIÓN
DEFINICIÓN	<p>PROCESO educativo que pretende impulsar una amplia socialización crítica que promueva el saber necesario para comprender el contexto local e internacional en toda su complejidad- generar conocimiento útil para el cambio social- construido en lecturas éticas y transformadoras- que fortalezcan los derechos de todas las personas y comunidades y den respuesta a sus intereses de emancipación.</p> <p>(GEMA CELORIO)</p>	<p>Es un método de intervención educativo que debe ser intencionado y explícito y que va más allá de la educación mixta.</p> <p>Parte del reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo.</p> <p>SUPONE ELIMINAR TODO TIPO DE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.</p>
IDEAS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Focalizarse en el pensamiento crítico. • Promover la acción política y educativa transformadora. • Promover procesos de emancipación social • Descolonizar el imaginario colectivo • Desarrollar narrativas útiles para la acción • Adquirir capacidades y habilitarse para la acción transformadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • EMPODERAMIENTO. • Relaciones de Poder. • Deconstruir el orden heteropatriarcal. • Cuestionar el orden social y económico dominante. • Cuestionar la realidad desde la vivencia (lo sentido, lo conocido...)
TENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de SUJETO POLÍTICO • Comunicación Transformadora • Relaciones de Poder hegemónicas • Procesos educativos como procesos colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No es una prioridad política. • No se trabaja de forma transversal en las entidades sociales sino como un asunto complementario, desagregado del conjunto de actuaciones educativas. • Escasa formación sobre el tema

¿Qué es COEDUCACIÓN?

Coeducación hace referencia a “una educación donde niñas y niños se aprendan como diferentes y equivalentes a un tiempo y aprendan la obra humana, tanto si ésta corresponde a los hombres como a las mujeres, para lograr la construcción de un mundo común y no enfrentado, donde se destierre la división sexual del trabajo y la guerra de sexos”. **Elena Simón**

Principales características:

- Es un planteamiento que va más allá de la promoción de la igualdad de oportunidades, ya que pretende **eliminar todo tipo de desigualdad y discriminación de género**.
- Es un **proceso intencionado y explícito de cambio de actitudes y de enfoque educativo dirigido a toda la comunidad educativa**, con la finalidad de propiciar el desarrollo integral del alumnado en igualdad de derechos y de oportunidades y plenas capacidades.
- Enfrenta y desmonta la división dicotómica entre los roles
- Plantea el impulso de valores humanos universales para todas las personas y no en función del sexo al que se pertenece.
- La coeducación propone educar a “personas”, no a “géneros masculinos o femeninos”, sino reconocer su pluralidad y diversidad.
- Significa **desarrollar** en el alumnado **sus capacidades** como seres humanos, independientemente de su sexo; preparando a chicos y chicas para convertirse en **personas competentes** tanto en su vida profesional, como en la personal y privada (la co-responsabilidad, el respeto, la autonomía, la capacidad de tomar decisiones, etc.)

- Significa **incorporar** las realidades y experiencias **de las mujeres**. Educar en la igualdad **desde la diferencia** (diferentes miradas del mundo)
- La **Educación afectivo-sexual, la ética del cuidado, la educación para la paz y la prevención de la violencia de género** son temáticas esenciales en el proceso coeducativo.

No hay Educación Emancipadora sin Coeducación: La educación popular feminista

La Educación Popular Feminista es sustantivamente política y feminista y adjetivamente pedagógica, comunicativa e investigativa. Busca desarrollar una metodología y pedagogía según el principio feminista de que *lo personal es político* y que, desde ahí, coloque la reflexión desde lo personal y de las subjetividades no como puntos de partida, sino como lugares de estancia. Para ello:

- Evidencia y denuncia sistemáticamente las opresiones de las mujeres por su condición de género en el marco de las relaciones de poder patriarcales, en todas las dimensiones de la vida personal, social y en la relación con la naturaleza.
- Visibiliza relaciones de poder patriarcales que han sido naturalizadas (asumidas como parte de la naturaleza y por lo tanto inmutables)
- Concreta tanto en lo temático como en lo metodológico que *lo personal es político*. Por eso desde el punto de vista metodológico siempre anclan las reflexiones en lo personal y en la subjetividad como vínculo personal con el mundo.
- Desafía permanentemente el pensamiento binario dicotómico, impugnando la divisiones público-privado; naturaleza-cultura; productivo-reproductivo/no productivo; económico-no económico; trabajo-no trabajo; objetivo-subjetivo; hombre-mujer.

- Evidencia y cuestiona la heteronormatividad y heterorrealidad presente en los procesos de conocimiento y de transformación de la realidad.
- Recupera las subjetividades, las emociones, el cuerpo, como lugares de producción de conocimiento y de transformación de la realidad.
- Reconstruye las relaciones políticas entre mujeres y alimenta rebeldías personales y colectivas.
- Visibiliza las diversidades, las brechas, las asimetrías y las opresiones entre mujeres y las pedagogiza desde una mirada amorosa sororaria.
- Pedagogiza y politiza todas las dimensiones de la vida, especialmente las personales y relacionales (las maternidades, la nutrición, las sexualidades, las relaciones de “amistad” entre mujeres, el uso de tiempo libre, el consumo, las espiritualidades, etc.)
- Visibiliza las múltiples opresiones que vivimos las mujeres (género, clase, edad, etnia, opción sexual, discapacidad, condición migratoria, etc.) y ayuda a crecer en la comprensión sobre cómo se refuerzan unas a otras.



2.

El 2º Plan de Igualdad en Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía



Presentación del plan

El **I Plan de Igualdad en Educación** supuso un avance en la concienciación de la comunidad educativa para avanzar desde una escuela mixta a una escuela coeducativa.

La evaluación del I Plan constataba que “la igualdad es un proceso social de lento avance” Esto obligó a replantear las estrategias, las medias para favorecer la equidad de género y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa.

En este contexto, desde MZC, consideramos que el enfoque de **Educación Emancipadora** y las **Pedagogías Feministas** se revelan como idóneas y pertinentes en el marco del nuevo Plan. La innovación, la humanización y la promoción de una cultura igualitaria libre de estereotipos de género y desde los parámetros de la justicia social y equidad debe ser una apuesta inaplazable e irrenunciable.

El **II Plan** se marca como objetivo incidir en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

Parte de un planteamiento cooperativo de **“yo gano, tú ganas”**. Es importante reseñar que **tiene consideración de Plan estratégico**.

Sus principios fundamentales son:

- Transversalidad
- Visibilidad
- Inclusión
- Paridad

Tiene un carácter inclusivo y persigue desarrollar al máximo las potencialidades de las personas mediante cuatro líneas de actuación con medidas y actuaciones específicas. De entre esas líneas, la estrategia de MZC se alinea con la **contribución a la erradicación de la violencia de género** y el **desarrollo de la equidad a través de la coeducación**.

Tabla de medidas y actuaciones RESUMEN.

En el cuadro de bajo presentamos un resumen de las líneas y objetivos contemplados en el II Plan de Igualdad en Educación.

Un desarrollo resumido de los objetivos y medidas se adjunta en ANEXO

<p>LINEA ESTRATEGICA 1</p> <p>PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	<p>Objetivo 1:</p> <p>Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgo de género</p>	<p>Medida 1.1 Integrar y contemplar de modo transversal a perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.</p> <p>Medida 1.2 La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de textos y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.</p> <p>Medida 1.3 Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.</p>
<p>LINEA ESTRATÉGICA 2</p> <p>SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>Objetivo 2:</p> <p>Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>	<p>Medida 2.1 Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.</p> <p>Medida 2.2 Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales</p> <p>Medida 2.3 Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de género en la comunidad educativa.</p>

<p>LINEA ESTRATÉGICA 3</p> <p>CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO</p>	<p>Objetivo 3:</p> <p>Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.</p>	<p>Medida 3.1 Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p> <p>Medida 3.2 Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.</p>
<p>LINEA ESTRATEGICA 4</p> <p>MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SITEMA EDUCATIVO.</p>	<p>Objetivo 4:</p> <p>Fomentar la integración de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.</p>	<p>Medida 4.1 Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa.</p> <p>Medida 4.2 Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.</p> <p>Medida 4.3 Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la administración educativa y sus organismos adscritos.</p>





3.

Experiencia
de **DIAGNÓSTICO**
para la elaboración del Plan

Resumen de la experiencia: Herramientas y Resultados

En línea con las líneas estratégicas del II Plan de Igualdad, apostando porque el personal docente pudiera disponer de una herramienta útil que sirviera para analizar lo ejecutado en relación a sus Planes de Igualdad y, a la vez, les facilitara el diagnóstico para la revisión de dichos planes con objeto de incorporar las indicaciones del II Plan, pusimos a disposición de los centros una herramienta informática accesible a través de la dirección web (<http://www.educacion.mzc.es/aulavirtual/>).



El objeto es que se pudiera implicar al mayor número de personas en la revisión del plan de igualdad del centro y así poder detectar las fortalezas y necesidades existentes. De este modo quienes previamente habían solicitado el acceso, tras usar el identificador y contraseña que se les proporcionaba podían acceder al ESPACIO WEB.

Este espacio estaba dividido en 2 zonas:

- La propia **HERRAMIENTA** en la que se habilitó un cuestionario para cada centro que lo solicitaba. Dicho CUESTIONARIO (que se incluye como ANEXO) se compone de 53 preguntas agrupadas en 8 ítems que engloban los siguientes aspectos del Plan:
 - Diagnóstico
 - Participación
 - Actividades
 - Visibilidad
 - Materiales
 - Optativa Cambios Sociales
 - Evaluación
 - Seguimiento
- Una segunda zona de **RECURSOS Y ENLACES**, en la que se encuentran enlaces a distintos materiales que, consideramos podían ser útiles para la elaboración del Plan de Igualdad de Centro. Pretendíamos que fuera un sitio dinámico que vaya creciendo con las aportaciones que quienes usen la herramienta



Imagen del ESPACIO WEB

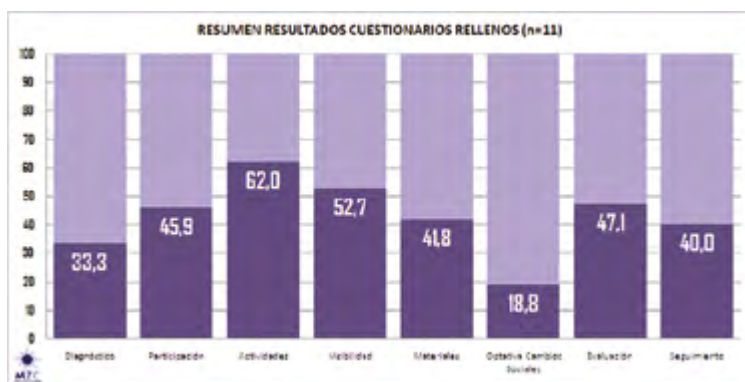
Han solicitado acceso 17 Centros Andaluces, habiendo rellenado el Cuestionario 11 de ellos.

IES	Provincia	Rellena
IES Azcona (Almería)	ALMERIA	SI
IES Ciudad de Almería (Almería)	ALMERIA	SI
IES Almeraya (Almería)	ALMERIA	NO
IES Azahar (San Martín del Tesorillo)	CÁDIZ	NO
IES Hozgarganta (Jimena de la Frontera)	CÁDIZ	NO
IES Jerez y Caballero (Hinojosa de Córdoba)	CÓRDOBA	SI
IES Miguel Crespo (Fernán Núñez)	CÓRDOBA	NO
IES Padre Juan Ruiz (Hinojosa de Córdoba)	CÓRDOBA	SI
IES Guadalquivir (Córdoba)	CÓRDOBA	SI
IES Alkahen II (Córdoba)	CÓRDOBA	NO
IES Tablero (Córdoba)	CÓRDOBA	NO
IES Padre Manjón (Granada)	GRANADA	SI
IES Zaidín Vergeles (Granada)	GRANADA	SI
IES Padre Suárez (Granada)	GRANADA	SI
IES Alcor (Villalba del Alcor)	HUELVA	SI
CES Santa María de los Ángeles (Málaga)	MÁLAGA	SI
IES Salvador Rueda (Málaga)	MÁLAGA	SI

Según las opiniones expresadas por quienes han usado la herramienta, su grado de satisfacción acerca de la facilidad y utilidad de la misma es MUY ALTO.

Una vez rellenado el cuestionario el equipo del Área de MZC realizó el análisis correspondiente y elaboró un documento que resume dicho ANÁLISIS, aportando algunas RECOMENDACIONES.

Somos conscientes de la diversidad de los centros, sus entornos momentos y “nivel de apuesta por la igualdad”, no obstante presentamos a continuación un resumen de los resultados obtenidos tras la explotación de los CUESTIONARIOS rellenos. Dicho resumen se presenta en el mismo formato que usamos para los correspondientes informes de los centros.



Como se puede observar en el gráfico anterior, en general los aspectos relacionados con las ACTIVIDADES, PARTICIPACIÓN y, por ende la VISIBILIZACIÓN son los apartados con un nivel mayor. No obstante, dejando aparte el de ACTIVIDADES con una media del 62% y el de VISIBILIDAD con una media del 53%, el resto de apartados no pasan del 50%.

Debido a esto las RECOMENDACIONES hechas a los centros pasan por apostar por procesos de DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO, imprescindibles para plantear actuaciones que puedan lograr un impacto efectivo, a la vez que para poder medir dicho impacto. Recordemos que diagnóstico y evaluación son momentos íntimamente relacionados.

Es curioso que en el análisis de los MATERIALES la valoración esté por debajo del 50%, sobre todo teniendo en cuenta que son las herramientas con las que se cuentan para la labor docente.

Es habitual también la escasa valoración de la OPTATIVA DE CAMBIOS SOCIALES, llegando en algunos casos al 0%.

Buenas Prácticas y Propuestas de Mejora

La utilización de la HERRAMIENTA INFORMÁTICA, que hemos puesto a disposición del personal docente ha demostrado la utilidad de la misma.

No obstante, la aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en la Educación hace necesaria una revisión que incluya algunos aspectos que se mencionan en el citado plan y se incluyan algunas preguntas que sirvan para “afinar” el análisis de alguno de los 8 ítems de análisis (sobre todo lo relacionado con las medidas 2.1, 3.1 y 3.2).

Además trabajamos por incluir aspectos relacionados con la EDUCACIÓN GLOBAL como visión complementaria e imprescindible para el trabajo en pos de una educación más igualitaria.

Hemos trabajado también en el desarrollo de otras herramientas de DIAGNÓSTICO relacionadas con el análisis de Actitudes. Tomando como base un trabajo realizado por el CEP de Jerez en 2005 hemos creado dos cuestionarios que analizan las actitudes del profesorado en relación a:

- la Igualdad <https://ongdmzc.typeform.com/to/tEdxjS>
- la Coeducación <https://ongdmzc.typeform.com/to/aX9kHl>

Su cumplimentación es muy fácil (están optimizados para dispositivos móviles) y, tras su correspondiente explotación se puede hacer llegar al centro un resumen de las actitudes que la comunidad educativa tiene con respecto a los temas citados. Esto puede servir para fijar en el DIAGNÓSTICO las LÍNEAS DE BASE.

CUESTIONARIO SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD

AC1	¿En qué grado se recogen en las actuaciones del centro conmemoraciones y celebraciones anuales? (8 de marzo, día de las mujeres; 8 de noviembre, día contra la violencia de género, campaña del juego y juguete no sexista, no violento,...)
AC2	¿Con qué frecuencia se realizan exposiciones con temáticas coeducativas? Relaciones justas y de paz, prevención de violencia de género, ...
AC3	¿Con qué frecuencia se realizan y exponen murales elaborados por el alumnado con cuestiones coeducativas? Relaciones de paz, educación afectiva-sexual, segregación vertical y laboral, ...
AC4	¿Con qué frecuencia se realizan semanas culturales a lo largo del curso, cuya temática tenga de base la coeducación?
AC5	¿Con qué frecuencia se realizan concursos con temáticas coeducativas?
AC6	¿Con qué frecuencia se realizan campañas coeducativas específicas?
AC7	¿En qué grado se realizan talleres específicos de temas coeducativos?
DC01	¿En qué grado se analiza el entorno social en el diagnóstico? (Desempleo, ocupación, número de profesorado, puestos de dirección segregados por sexo...)
DC02	¿En qué grado se observan situaciones de desigualdad en el diagnóstico?
DC03	¿En qué grado se basa el diagnóstico actual en el anterior?
DC04	¿En qué grado visibiliza el diagnóstico las diferencias entre chicos y chicas?
DC05	¿En qué grado se recogen datos sobre las actitudes del alumnado con respecto a igualdad entre géneros, respeto población inmigrante, etc.?
DC06	¿En qué grado se especifican resultados académicos segregados por sexo?
DC07	¿En qué grado se especifican datos de abandono escolar segregados por sexo?
DC08	¿En qué grado se refleja el uso de espacios del centro segregados por sexo?
DC09	¿En qué grado se reflejan las actitudes y comportamientos del alumnado con respecto a las relaciones interpersonales, a la conflictividad, a la violencia, a la autonomía personal, a las expectativas, a la identidad, al liderazgo?
DC10	¿En qué grado se reflejan las actitudes y comportamientos del alumnado con respecto a las tareas domésticas, a las elecciones académicas y profesionales, a la actividad física, de ocio y toma de decisiones?
EV1	¿En qué grado se analiza la participación de todos/as los implicados/as en el plan?
EV2	¿En qué grado han aparecido limitaciones que dificulten la participación equitativa y el logro de resultados?
EV3	¿En qué grado se ha promovido una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
EV4	¿En qué grado se han producido efectos negativos?

EV5	¿En qué grado los cambios en materia de igualdad serán sostenibles en el tiempo?
EV6	¿En qué grado ha aumentado la capacitación los docentes del centro para llevar a cabo proyectos de género?
EV7	¿En qué grado incluye la evaluación ideas y prácticas para continuar con el proceso de lucha por la igualdad?
EV8	¿En qué grado se analiza la eficiencia y la eficacia del plan en el logro de de la inclusión de la perspectiva de género?
F01	¿Cuál es el grado de consenso/participación del CLAUSTRO a la hora de la elaboración del Plan?
F02	¿Cuál es el grado de consenso/participación del AMPA a la hora de la elaboración del Plan?
F03	¿Cuál es el grado de consenso/participación del ALUMNADO a la hora de la elaboración del Plan?
F04	¿Cuál es el grado de consenso/participación del PERSONAL NO DOCENTE a la hora de la elaboración del Plan?
F05	¿Cuál es el grado de participación de asociaciones, organizaciones y corporaciones locales en el centro?
F06	¿Cuál es el grado de conexión del centro con redes de igualdad?
MT1	¿En qué grado se revisan con perspectiva de género los libros de texto y materiales escolares? Lenguaje no sexista, imágenes no estereotipadas, presencia y tratamiento de personajes femeninos y masculinos con equidad, ...
MT2	¿En qué grado están disponibles materiales coeducativos y recursos específicos en videoteca, biblioteca, enlaces en la web del centro?
OP1	¿En qué grado tiene aceptación la optativa de cambios sociales y género?
OP2	¿En qué grado valoran las familias la optativa cambios sociales y género?
OP3	¿En qué grado la coeducación se oferta como proyecto integrado en cuarto de ESO y bachillerato?
OP4	¿En qué grado se implementan proyectos de innovación sobre coeducación?
SE1	¿En qué grado se usan mecanismos de seguimiento con perspectiva de género?
VC01	¿En qué grado los comunicados en lenguaje escrito utiliza un lenguaje no sexista?
VC02	¿En qué grado la cartelería del centro utiliza un lenguaje no sexista?
VC03	¿En qué medida los documentos del centro están expresados con un lenguaje no sexista?
VC04	¿En qué grado el lenguaje oral utilizado por el personal docente es un lenguaje integrador?

VC05	¿En qué grado el lenguaje oral utilizado por el personal laboral no docente del centro es un lenguaje no sexista?
VC06	¿En qué grado se actualiza el tablón de coeducación con las actividades del centro?
VC07	¿En qué grado participa todo el alumnado del centro en el tablón?
VC08	¿En qué grado el tablón recoge diferentes y variados aspectos sobre la coeducación? (relaciones afectivas, segregación horizontal y vertical, prevención de violencia, ...)
VC09	¿En qué grado está el tablón en un lugar visible para todo el alumnado?
VC10	¿En qué grado se elaboran documentos tipo boletines de coeducación periódicamente?
VC11	¿Con qué frecuencia se realizan sesiones formativas en igualdad en el claustro? (Relaciones afectivas, prevención de violencia, ...)
VC12	¿En qué grado el blog del centro recoge aspectos coeducativos?
VC13	¿Con qué frecuencia se realizan sesiones informativas para el claustro? (Situaciones detectadas en el centro, tendencias actitudinales del alumnado,...)
VC14	¿En qué grado se realizan actuaciones con las familias?
VC15	¿En qué grado se realizan acciones y actuaciones coeducativas en cooperación con la comunidad educativa?



4.

Resumen del Encuentro de agentes educativos



Los días 10 y 11 de Febrero de 2017, con la colaboración de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, se celebró en el Centro de Estudios Hispano Marroquí de Málaga el Encuentro de Agentes Educativos para compartir las experiencias y practicas llevadas a cabo en el marco del proyecto CO- EDUCACION global para el desarrollo: mejorando el impacto de los planes de igualdad y de convivencia desde un enfoque de género y emancipador.



Los objetivos y metodología de dicho encuentro fueron:

- Fortalecer los Planes de Igualdad de los IES con un enfoque de Ciudadanía Global.
- Aumentar las capacidades de los agentes coeducadores de secundaria para la real transversalización de un enfoque de ciudadanía global en el Plan de centro mediante coordinación de acciones conjuntas e intercambio de buenas prácticas.

Con una metodología eminentemente participativa se promovieron espacios de intercambio de experiencias, saberes y construcción de un aprendizaje colectivo.

PROGRAMA DEL ENCUENTRO

HORARIO	VIERNES 10 DE FEBRERO	LUGAR
17:30h	Recepción de participantes y bienvenida. Explicación metodología del encuentro.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
18:00h	Dinámica de presentación	Centro de estudios Hispano-Marroquí
18:30h	Mesa redonda: La Coeducación y la ciudadanía global. Representante D.G de Participación y Equidad. Consejería de Educación. María Rubio Gómez. - Coordinadora de Acción Social y de Movilización de PRODIVERSA Inma Cabello. - Coordinadora del Area de Educación para el Desarrollo de MZC.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
	Pausa- café	Centro de estudios Hispano-Marroquí
19:30h	Debate.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
20:00h	Trabajando en grupo: diagnosticado necesidades, oportunidades y estrategias	Centro de estudios Hispano-Marroquí
20:30h	Evaluación y cierre.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
21:30h	Cena de grupo.	Pendiente de confirmar el sitio
HORARIO	SÁBADO 11 DE FEBRERO	LUGAR
09:00h	Dinámica de día y metodología de la jornada.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
09:30h	Presentación de buenas prácticas semanas de acción.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
	Café e infusiones disponibles para las participantes.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
11:00h	Trabajando en grupo: diagnosticado necesidades, oportunidades y estrategias	Centro de estudios Hispano-Marroquí

11:30h	Puesta en común.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
12:00h	Buena práctica invitada Mercedes Sánchez Vico: <i>"Coeducando en Igualdad a través de la imagen. La igualdad se aprende"</i>	Centro de estudios Hispano-Marroquí
13:00h	Debate	Centro de estudios Hispano-Marroquí
13:30h	Última devolución y conclusión metodología DELPHI.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
14:00h	Evaluación, despedida y cierre.	Centro de estudios Hispano-Marroquí
14:30h	Almuerzo de grupo.	La Invisible



Contamos con la participación de 30 agentes educativos, responsables de los Planes de Igualdad de los IES participantes en el proyecto, orientadores/a, responsables de los planes de convivencia y profesorado implicado y comprometido con la equidad de género de los siguientes 17 IES de Andalucía:



ALMERÍA

IES Almeraya
IES Azcona
IES Ciudad de Almería

GRANADA

IES Albayzín
IES Ángel Ganivet
IES Padre Manjón
IES Zaidín Vergeles

HUELVA

IES Alcor, Villalba de Alcor

CÁDIZ

IES Almoraima, Castellar
IES Azahar, S. Martín del Tesorillo
IES Hozgarganta, Jimena de la Frontera
IES Pedro Sainz de Andino, Alcalá de los Gazules

CÓRDOBA

IES Jerez y Caballero, Hinojosa del Duque
IES Miguel Crespo, Fernán Núñez
IES Padre Juan Ruiz, Hinojosa del Duque

MÁLAGA

CES Sta. María de los Ángeles
IES Salvador Rueda

En estos centros, a lo largo del proyecto se habían desarrollaron 48 **SEMANAS de ACCIÓN**.

Es una propuesta educativa que perseguía:

- Visibilizar e impulsar la ejecución del Plan de Igualdad implicando a un mayor número de educadores en su ejecución
- Mejorar la transversalización del género en contenidos y temáticas que con frecuencia se presentan desagregadas.
- Superar la dinámica de abordar la igualdad de género en solo dos días clave.
- Implicar a toda la comunidad educativa

Durante el Encuentro Final se analizaron, mediante el uso de Fichas de Prácticas Presentadas, elementos relacionados con el impacto de las semanas de acción realizadas y se recogieron propuestas para la mejora de la actuación tanto en lo relacionado con estrategias para aumentar el impacto como con metodologías más útiles.

Resumimos a continuación las ideas aportadas.



1.- Aspectos en los que la celebración de las Semanas de Acción en los IES ha fortalecido el Plan de Igualdad de Centro.

Profesorado

- En la necesidad de coordinar colaboraciones entre el equipo educativo
- Se han establecido dinámicas que han motivado a toda la comunidad educativa
- Mejora la actitud crítica y la acción tutorial
- Complementa la acción tutorial/proyecto educativo
- Fomentar la participación docente con más recursos
- Participación del profesorado en las actividades
- Importancia del uso de metodologías interactivas
- Aportando visibilidad y apoyando a la encargada del Plan
- Crean un espacio con metodologías y recursos educativos diferentes
- Una mayor presencia de la coeducación en el centro dándole importancia

Alumnado

- En la concienciación del alumnado de la necesidad de trabajar la igualdad
- Despierta el interés y motivación a la acción
- Aumenta el interés, implicación y participación del alumnado
- Concienciar sobre las desigualdades de género
- Hacer visible la realidad de la sociedad

En general

- Recordatorio de una realidad que no siempre tenemos presente
- Han hecho visible la necesidad de análisis de distintos temas desde la perspectiva de género
- Aportando nuevas ideas
- En la visualización de la coeducación a toda la comunidad educativa
- Implicación de gran parte de la comunidad educativas (compañeras, alumnos y padres)
- Fomentando la sensibilización
- Implicación de mayor número de personas
- Genera debate y opinión sobre las cuestiones propuestas
- En visibilidad con respecto a determinadas efemérides.
- En la visibilidad de la actuación de MZC

2.- Propuestas para mejorar el impacto conseguido (de cara a futuras actuaciones).

- Introducirlo en los planes de centro (obligatoriedad)
- Implicar a todo el claustro
- Sesiones de formación y dinámicas de grupo para el profesorado
- Designación de tutoras que se comprometan a desarrollar los talleres en sus horarios
- Coordinar no sólo con responsables de igualdad y convivencia, también con orientación
- Aumentando el número de grupos implicados en el proyecto
- Ampliación del tiempo disponible para la realización de talleres
- Haciendo jornadas a lo largo del curso
- Más implicación por nuestra parte (profesorado, tutores) en la labor que se propone en los centros
- Implicando más a las familias a través de la formación impulsando su participación
- Sacando las actividades a la calle, fuera del centro
- Sumando colaboradores para las acciones formativas, implicando a otras asociaciones de la localidad
- Intercambio de buenas prácticas ente centros de la comarca con difusión a través de webs, etc. de los que se hace

3.- Metodologías y/o formatos que pueden usarse

Aunque en general la opinión es que no se debería cambiar el formato pues ha parecido muy positiva la metodología utilizada, existen algunas propuestas para desarrollar.

Formato

- Participativas, como vienen siendo
- Potenciando la Transversalidad en todas las ramas curriculares
- Sobre todo talleres prácticos y dinámicos con implicación del alumnado y menos charlas
- Con ejemplos cercanos a la realidad adolescente
- Sesiones de debate dirigidos a partir de material audiovisual
- Activa pero que lleve a la reflexión con actividades impliquen que el alumnado investigue

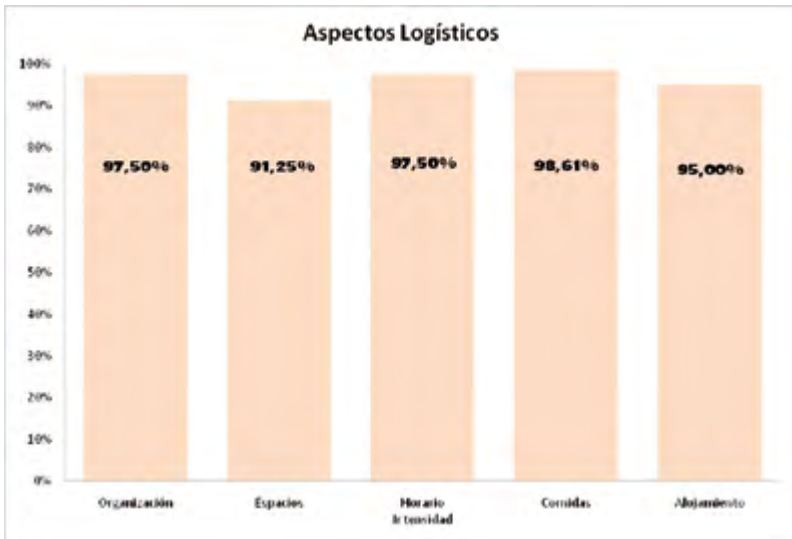
Metodologías

- Dinámicas de grupos con juegos
- Actividades complementarias de contextualización (visita a asociaciones y contacto directo con testimonios reales)
- Implicando a las familias
- Implicando a la sociedad en el que vive el alumnado
- Medios audiovisuales (cortos, micro teatro, podcast), recursos multimedia y uso de las TICs y redes sociales para poder realizar actividades a través de las nuevas tecnologías (webs con propuesta de actividades, uso de las redes sociales digitales...)
- Gamificación
- Usar el aprendizaje basado en proyectos
- Actividades en el pueblo fuera del recinto escolar
- Plantear dinámicas que se adapten a los cambios sociales y a los gustos del alumnado
- Recogiendo experiencias posteriores a la actuación con el alumnado
- Proporcionar material para trabajar los talleres a posteriori en la tutoría



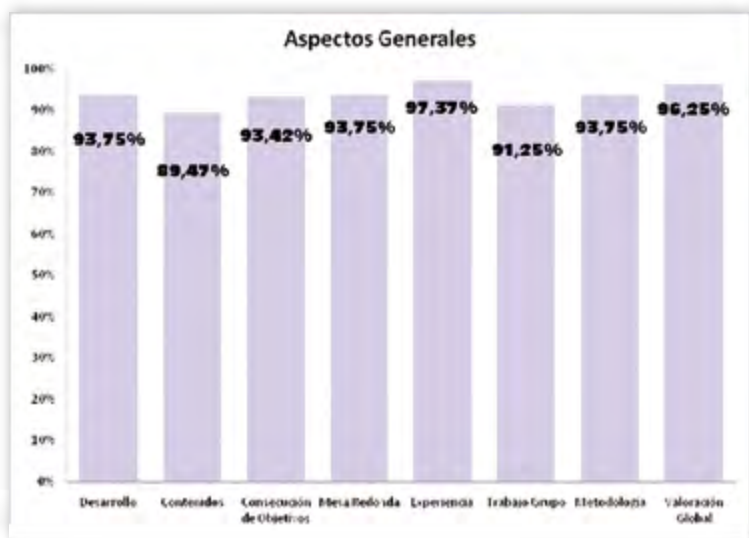
Charla de Mercedes Sánchez Vico

Como puede verse en el gráfico de abajo, el grado de satisfacción de las personas participantes con lo relacionado con la logística del encuentro ha sido EXCELENTE (con un promedio de puntuación de 95%)



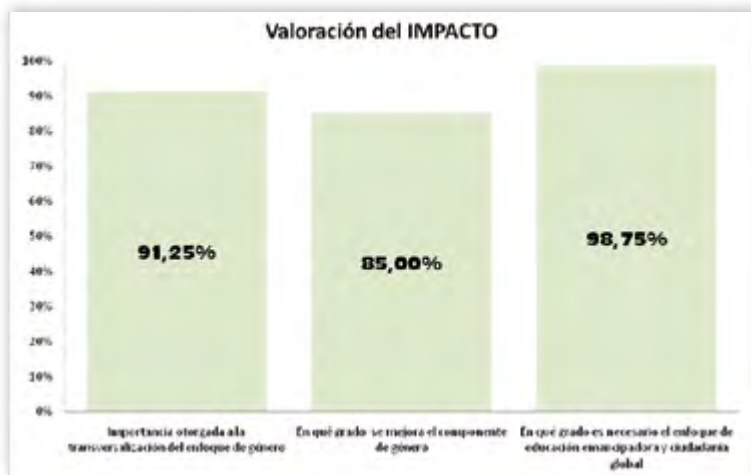
Dinámica de Participación durante el encuentro

De igual modo, el grado de satisfacción de las personas participantes con el desarrollo, contenidos, metodología y consecución de objetivos ha sido EXCELENTE, siendo la **VALORACIÓN GENERAL de 96,25%**.



También se preguntó tanto por el grado de importancia que se le otorgaba a la transversalización del enfoque de género, el grado en que el encuentro mejora el componente de género en la acción docente y el grado de percepción de la importancia de la educación emancipadora y ciudadanía global como enfoque para la educación.

Como puede comprobarse en el gráfico de abajo que resume la valoración percibida del impacto de este encuentro en la actividad educativa de las personas participantes tanto el grado de importancia como el de la necesidad de la transversalización del enfoque de género en la práctica docente es MUY ALTA (rozando el 99% en lo relacionado con el grado de necesidad).



Esta idea se refuerza con las aportaciones CUALITATIVAS que resumimos a continuación:

- “Gracias por el cariño, la profesionalidad y el entusiasmo con el que hacéis vuestra labor”.
- “Gracias por permitir y propiciar este espacio de enriquecimiento, crecimiento personal y aprendizaje mutuo”
- “Reconforta constatar que no estás sola en esta travesía”.
- “Agradecer vuestra iniciativa con los distintos centros. Es muy positivo el tener espacios para compartir con los demás”
- “Me llevo muchas ideas de este encuentro. Me ha encantado poder participar en el mismo”.
- “Valorar la diversa procedencia de localidades, centros, personas... Excelentes ponencias. Vuestra cercanía y ternura. Felicitar y agradecer el trabajo y el acompañamiento que hacéis.”

PARA CONTINUAR. TEMÁTICAS

El Encuentro también sirvió para indagar acerca de las diversas temáticas que sería conveniente trabajar según la opinión de las personas participantes.

Se propuso una lista de 17 temáticas de las que debían elegir 5 y ordenar atendiendo a la prioridad que considerasen.

Las temáticas propuestas fueron:

- ¿El amor transforma el mundo?
- Interculturalidad y feminismos
- Cultura de paz y género
- Día Internacional de la Mujer Trabajadora
- TICs y Género. Violencia en redes sociales
- Cultura, Género y Desarrollo
- Derechos Humanos. Derechos de las Mujeres
- Semana contra la violencia de género, refugiados, infancia
- Violencias de género Locales y Globales
- Contra la violencia de género y la homofobia
- 8 de marzo: las manos de lo invisible
- Violencia de género como obstáculo para el desarrollo de la paz y la equidad
- Género y personas refugiadas
- Género y cultura global
- Género y conflictos
- Educación emocional como transformación social
- Salud y género

Tras el análisis de la valoración ponderado según la prioridad señalada el resultado ordenado (de más importante a menos importante) se muestra en la tabla de abajo.



TEMÁTICA	VALORACIÓN PONDERADA
¿El amor transforma el mundo?	27
Educación emocional como transformación social	25
Cultura de paz y género	18
TICs y Género. Violencia en redes sociales	16
Violencia de género como obstáculo para el desarrollo de la paz y la equidad	16
Contra la violencia de género y la homofobia	13
8 de marzo: las manos de lo invisible	12
Semana contra la violencia de género, refugiados, infancia	9
Género y personas refugiadas	8
Derechos Humanos. Derechos de las Mujeres	6
Género y conflictos	4
Violencias de género Locales y Globales	3
Salud y género	2
Interculturalidad y feminismos	1
Día Internacional de la Mujer Trabajadora	1
Género y cultura global	1
Cultura, Género y Desarrollo	0

Una metodología usada en el Encuentro fue la denominada “**TÉCNICA DELPHI**”.

Se trata de un método para estructurar el proceso de comunicación grupal mediante reducción de alternativas que permite tratar con problemas complejos y focalizar las opiniones en los temas que se señalen como más relevantes.

Para ello se dividen en tres fases:

- Quienes participan rellenan un cuestionario aportando varios aspectos sobre cada tema.
- Tras analizar los cuestionarios se eligen los aspectos que sean más comunes y en base a ello se crea un segundo cuestionario en el que han de ordenar esos items por importancia.

- Tras la ponderación (según orden de importancia otorgado) se devuelven los resultados al plenario.

En el encuentro se preguntaron a las personas participantes por los siguientes TEMAS:

1. Razones por las que el Plan de Igualdad del centro es importante para generar ciudadanía crítica y activa (ordenadas por importancia)
2. FORTALEZAS de los Planes de Igualdad como estrategia para una educación emancipadora (ordenadas por importancia)
3. DEBILIDADES de los Planes de Igualdad como estrategia para una educación emancipadora (ordenadas por importancia)
4. FORTALEZAS de la pedagogía feminista (COEDUCACION) como estrategia emancipadora en tu acción docente.
5. DEBILIDADES de la pedagogía feminista (COEDUCACION) como estrategia emancipadora en tu acción docente.
6. ACCIONES INELUDIBLES para la real implantación de los Planes de Igualdad en los centros educativos de (ordenadas por importancia)

Las tablas de abajo muestran los elementos que más consenso han obtenido tras las ponderaciones individuales

Razones por las que el Plan de Igualdad del centro es importante para generar ciudadanía crítica y activa (ordenadas por importancia)

- Trabajar la igualdad de hombres y mujeres con un proyecto claro y definido
- Generar ciudadanía crítica y activa
- Capacitar al alumnado para tener capacidad crítica
- Generalizar esfuerzos en la misma dirección
- Hacer reflexionar al profesorado y alumnado sobre las desigualdades de género
- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de la diversidad

FORTALEZAS de los Planes de Igualdad como estrategia para una educación emancipadora (ordenadas por importancia)

- Existe un reconocimiento oficial por parte de la administración. Es de obligado cumplimiento
- Potencia la igualdad como punto de partida de la educación Transformadora
- Crea verdadera conciencia e invita a la acción
- Afectan a la realidad del alumnado e incide sobre toda la comunidad
- Metodología participativa

DEBILIDADES de los Planes de Igualdad como estrategia para una educación emancipadora (ordenadas por importancia)

- Falta de formación del profesorado y resto de la comunidad
- Falta de implicación
- Falta de reconocimiento en cuanto a importancia, distribución e horarios
- Depende de la importancia que se le dé en cada centro educativo
- Es difícil generalizar a contextos externos lo aprendido, es complejo que se mantengan los compromisos expresados

FORTALEZAS de la pedagogía feminista (COEDUCACION) como estrategia emancipadora en tu acción docente

- Aumenta la autoestima del alumnado y mejora del clima de convivencia
- Despierta conciencia en personas que se están formando como ciudadanos
- Hay un mayor número de alumnos varones implicados
- Promueve una participación más activa del alumnado, más crítica, más comprometida
- Trabaja en la concienciación de que la coeducación es la única vía de la educación
- Es vírica, se propaga entre el alumnado. Contagia sentimientos y pensamientos positivos
- Mejora el clima de convivencia en el centro

ACCIONES INELUDIBLES para la real implantación de los Planes de Igualdad en los centros educativos de (ordenadas por importancia)

- Espacios y tiempo dedicado al desarrollo de los planes
- Compromiso de toda la comunidad educativa
- Contagiar a preocupación por esta materia
- Formación del profesorado
- Inclusión en todas las programaciones didácticas
- Incluir la educación emocional en los centros
- Propiciar el protagonismo de toda la comunidad educativa dentro del Plan
- Que se evalúen bien las acciones que se realizan y exista una coherencia
- Seguir contando con el apoyo de asociaciones
- Toma de conciencia de su importancia a nivel personal

DEBILIDADES de la pedagogía feminista (COEDUCACION) como estrategia emancipadora en tu acción docente

- Se precisa coordinación y no existen espacios y tiempos dedicados a ello
- Falta de formación, conocimientos e iniciativas docentes
- Falta de compromiso por parte de la comunidad educativa
- La sociedad patriarcal en la que vive el alumnado
- Choque contra el “muro de piedra” (claustro no competente o que ve “ecos de utopías”)
- Reticencia si no se plantean actuaciones atractivas



5.

Lecciones aprendidas



- El II Plan de Igualdad en Educación se reconoce como **UNA GRAN OPORTUNIDAD** para erradicar la desigualdad y las violencias de género.
- Es necesario que aumente la difusión de las medidas del segundo Plan entre las comunidades educativas de Andalucía.
- Necesidad de Formación en Educación crítica y pedagogías feministas.
- Se hace necesario desarrollar actuaciones que impliquen al conjunto de la comunidad educativa para cumplir con los objetivos del Plan.
- Los agentes participantes abogan por mejorar en los proyectos en los que MZC intervenga, en las fases de DIGANÓSTICO, EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO del plan.
- Irrumpe con fuerza la necesidad de abordar transfobias, homofobias y diversidades. El profesorado reclama formación práctica en este sentido ante el aumento de estas realidades en el AULA.
- Necesidad de coordinación no sólo con responsables de igualdad y convivencia, también con orientación
- Aumenta la demanda de Medios audiovisuales (cortos, micro teatro, podcast), recursos multimedia y uso de las TICs y redes sociales para poder realizar actividades a través de las nuevas tecnologías (webs con propuesta de actividades, uso de las redes sociales digitales...)
- Se propone la propuesta de Gamificación y el uso del aprendizaje basado en proyectos

Bibliografía



ASOCIACIÓN FEMINISTA LA CUERDA, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PETÉN - IXQIK, Y LA ALIANZA POLÍTICA SECTOR DE MUJERES. (2010) *Módulo 6: Metodología de Educación Popular Feminista*. Título de la Serie: "Escuela de Formación Política Feminista"

Accesible en:

[http://www.semillerosdepensamientos.org/include/uploads/nodo/MODULO_6_\(METODOLOGIA\).pdf](http://www.semillerosdepensamientos.org/include/uploads/nodo/MODULO_6_(METODOLOGIA).pdf)

BOJA. II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. Boletín número 41 de 02/03/2016. Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

CELORIO, Gema (2014): "A modo de síntesis. Aportaciones sobre una educación Emancipadora" *Cambiar la educación para cambiar el mundo. ¡Por una educación educativa emancipadora!* Actas del IV Congreso de Educación para el Desarrollo. Victoria-Gasteiz. Bilbao. Hegoa. PP217-226

CELORIO, Gema (2015): "La educación emancipadora como proyecto de cambio social" en *Claves para el cambio social. Educación para la vida*. Calcuta ondoan, Donostia-San Sebastián.

DEL RIO, Amaia (2017) Módulo I. Epistemologías y pedagogías Tema1. La educación emancipadora como propuesta para la reconstrucción del pensamiento crítico. Impartido en el marco del proyecto "Miradas para la paz" de MZC

GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, Coordinadora de ONGD (2016) "Posicionamiento sobre la importancia de la educación para el desarrollo y el rol de las ONGD en la construcción de la ciudadanía global" <https://coordinadoraongd.org/temas-clave/educacion-la-ciudadania-global/>

KOROL, Claudia (Comp.) (2007): *Hacia una pedagogía feminista*. El Colectivo y América Libre, Argentina.

SIMÓN, Elena "La Igualdad también se aprende: Cuestión de Coeducación" (Narcea ed. 2010).



ANEXO. II Plan Estratégico de igualdad en Educación

Línea Estratégica 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 1.

Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.1.

Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.1.1. Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer</p>	<p>i1.1.1 Regulación de la elaboración, dentro del Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.</p>
<p>1.1.2. Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género.</p>	<p>i1.1.2. Autoevaluación, realizada por los centros, del desarrollo de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones contempladas en sus Planes de Igualdad de Género.</p>
<p>1.1.3. En cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.</p>	<p>i1.1.3. Porcentaje de personas coordinadoras del Plan de Igualdad, por sexo y etapas educativas.</p>
<p>1.1.4. La Consejería competente en materia de educación establecerá, mediante norma, el procedimiento para el nombramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad en los centros, la formación requerida, sus funciones y la disponibilidad horaria para el ejercicio de las mismas.</p>	<p>i1.1.4. Publicación de la normativa para el nombramiento, funciones y disponibilidad horaria de la persona coordinadora del Plan de Igualdad en los centros.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.1.5. La Consejería competente en materia de educación establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.</p>	<p>i1.1.5.a. Publicación de la normativa que regule las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.</p>
	<p>i1.1.5.b. Porcentaje anual de personas designadas por el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, desagregado por sexo y sector u Organismo al que pertenece.</p>
<p>1.1.6. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, con especial incidencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia.</p>	<p>i1.1.6.a. Porcentaje de centros por etapas que incorporan principios y contenidos de igualdad en el Plan de Centro e impacto de las actuaciones.</p>
	<p>i1.1.6.b. Porcentaje de centros que incluyen la perspectiva de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial e impacto de las actuaciones.</p>
	<p>i1.1.6.c. Porcentaje de centros por etapas que incorporan principios y contenidos de igualdad en el Plan de Convivencia e impacto de las actuaciones</p>
<p>1.1.7. Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.</p>	<p>i1.1.7. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.1.8. El Servicio de Inspección Educativa incluirá anualmente, como actuación prioritaria, la supervisión de la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares y en las programaciones didácticas, para que respeten la inclusividad, evitando la existencia de prejuicios, estereotipos sexistas y elementos discriminatorios y haciendo presente, de forma igualitaria, las aportaciones de hombres y mujeres.</p>	<p>i1.1.8. El Servicio de Inspección Educativa incluye anualmente, como objetivo prioritario la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares y en las programaciones didácticas</p>
<p>1.1.9. La Consejería competente en materia de educación, impulsará la implantación de la materia “Cambios Sociales y Género” y promoverá el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte.</p>	<p>i1.1.9.a. Número de centros que imparten la materia “Cambios Sociales y Género”.</p>
	<p>i1.1.9.b. Porcentaje de alumnado, desagregado por sexo, que cursa la materia “Cambios Sociales y Género”.</p>
	<p>i1.1.9.c. Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas.</p>
<p>1.1.10. Elaboración y difusión de una guía orientativa para facilitar la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave.</p>	<p>i1.1.10. Elaboración y tipo de difusión de una guía para la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave</p>

Línea Estratégica 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 1.

Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.2.

La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.2.1. La Consejería competente en materia de educación elaborará y trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares, instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, cuidando la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.</p>	<p>i1.2.1.a. Elaboración, difusión y distribución de las instrucciones.</p>
	<p>i1.2.1.b. Grado de impacto, aceptación y valoración de las instrucciones facilitadas.</p>
<p>1.2.2. La Consejería competente en materia de educación elaborará una guía para el reconocimiento de estereotipos y sesgos sexistas en los materiales curriculares y los libros de texto, aportando orientaciones para la elaboración de recursos didácticos coeducativos.</p>	<p>i1.2.2.a. Elaboración y publicación de las directrices y de la guía.</p>
	<p>i1.2.2.b. Difusión que se ha realizado de la misma.</p>
<p>1.2.3. Los equipos directivos, los consejos escolares y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.</p>	<p>i1.2.3. Inclusión de indicadores de género relacionados con los contenidos, materiales curriculares y libros de texto en el informe de autoevaluación anual de los centros</p>

Línea Estratégica 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 1.

Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.3.

Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.3.1. La Consejería competente en materia de educación promoverá la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, para aquellos centros que voluntariamente quieran participar, profundizando en sus Planes de Igualdad de Género, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los centros e impulsando la cultura de la evaluación y diagnóstico con perspectiva de género.</p>	<p>i1.3.1.a Elaboración de la norma que regule la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos.</p> <p>i1.3.1.b. Número de centros, por niveles, etapas educativas y tipo de enseñanzas, que forman parte de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, en cada una de las convocatorias realizadas.</p> <p>i1.3.1.c. Creación de comunidades virtuales en plataformas TIC para la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos.</p>
<p>1.3.2. La Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento para el reconocimiento como centro promotor de igualdad y coeducación de los centros de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos con buenas prácticas así evaluadas.</p>	<p>i1.3.2.a. Desarrollo normativo que regula el proceso para el reconocimiento como centro promotor de igualdad y coeducación.</p> <p>i1.3.2.b. Número de centros por niveles, etapas educativas y tipo de enseñanzas, con Reconocimiento como centro promotor de igualdad y coeducación, en cada una de las convocatorias.</p>
<p>1.3.3. Impulsar la convocatoria anual de los Premios “Rosa Regás” a materiales curriculares coeducativos.</p>	<p>i1.3.3.a. Número de trabajos presentados en las convocatorias anuales de los Premios “Rosa Regás”.</p> <p>i1.3.3.b. Número de participantes en cada una de las convocatorias, desagregados por sexo.</p> <p>i1.3.3.c. Materiales premiados, por niveles educativos y temáticas.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>1.3.4. La Consejería competente en materia de educación impulsará el trabajo en red de aquellas asociaciones de madres y padres del alumnado que desarrollen proyectos de coeducación en los centros.</p>	<p>i1.3.4.a. Actuaciones para impulsar el trabajo en red de las AMPAS que desarrollan proyectos de coeducación en los centros.</p>
	<p>i1.3.4.b. Número de AMPAS que participan en la red coeducativa.</p>
<p>1.3.5. Desde la Consejería competente en materia de educación se promoverán diferentes actuaciones y estrategias para el impulso, la difusión, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas coeducativas desarrolladas por los centros, por las familias, por el alumnado, por el profesorado y otros agentes, asociaciones o instituciones.</p>	<p>i1.3.5.a. Relación y número de los diferentes espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas coeducativas.</p>
	<p>i1.3.5.b. Relación y número de actividades o experiencias de cada tipo.</p>
	<p>i1.3.5.c. Relación de los medios de difusión utilizados para su visibilización e intercambio.</p>
	<p>i1.3.5.d. Relación de premios o reconocimientos para cada uno de los sectores: centros, alumnado, familias, profesorado y otros agentes, asociaciones o instituciones.</p>

Línea Estratégica 2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO 2.

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.1.

Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.1.1. Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.</p>	<p>i2.1.1. Número y tipos de actuaciones realizadas.</p>
<p>2.1.2. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento escolar y titulación. • Participación. • Convivencia. 	<p>i2.1.2. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas. • Rendimiento escolar y titulación. Elección de itinerarios educativos. • Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.1.3. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y actualización docente. • Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. • Convivencia. 	<p>i2.1.3. Tasa desagregada por sexo de datos del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en actividades de formación. • Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género. • Coordinación de planes y programas. • Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: emisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia. • Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
<p>2.1.4. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. • Participación en proyectos y actividades de formación. • Participación en el ámbito de la convivencia. 	<p>i2.1.4. Tasa desagregada por sexo de datos del sector de la familia relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación. • Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc. • Actuaciones para su difusión por parte de las confederaciones, federaciones, y AMPAS

Línea Estratégica 2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO 2.

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.2.

Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.2.1. Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.)</p>	<p>i2.2.1.a. Número y tipo de actuaciones elaboradas por los equipos directivos para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro.</p>
	<p>i2.2.1.b. Criterios para un uso inclusivo del lenguaje introducidos en el plan de centro para la elaboración de los documentos que lo componen.</p>
	<p>i2.2.1.c. Impacto y valoración del uso y presencia de un lenguaje inclusivo tanto en el lenguaje oral como escrito en el centro.</p>
<p>2.2.2. La Inspección Educativa velará por el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en los centros docentes.</p>	<p>i2.2.2. Número y tipo de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa para vigilar por la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en los centros docentes.</p>

Línea Estratégica 2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO 2.

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.3.

Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.3.1. La Consejería competente en materia de educación asegurará que el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado incluya entre sus estrategias la formación en materia de igualdad de género y prevención y erradicación de la violencia de género, incluyendo la eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género.</p>	<p>i2.3.1. Inclusión, en la normativa que desarrolla el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia de género.</p>
<p>2.3.2 La Dirección General competente en la formación del profesorado establecerá en su concreción anual de las líneas estratégicas del Plan andaluz de formación del profesorado actuaciones en materia de igualdad de género y prevención y erradicación de la violencia de género.</p>	<p>i2.3.2. Número y tipo de actuaciones en materia de igualdad y prevención y erradicación de la violencia de género establecidas en el desarrollo anual de las líneas estratégicas del Plan andaluz de formación del profesorado.</p>
<p>2.3.3. Los Centros del Profesorado incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que asegure la transversalización de la perspectiva de género en sus documentos: proyecto de formación, proyecto de gestión, reglamento de organización y funcionamiento y memoria de autoevaluación.</p>	<p>i2.3.3.a Regulación de la elaboración, dentro de su Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género en los CEP.</p>
	<p>i2.3.3.b Impacto de la inclusión de un Plan de Igualdad de Género en los CEP.</p>
	<p>i2.3.3.c. Actuaciones concretas para la transversalización de la promoción de la igualdad, la coeducación y la erradicación de la violencia en las actuaciones desarrolladas por los Centros del Profesorado.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.3.4. Se incluirá en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva, en la formación inicial dirigida a las asesoras y asesores de formación en prácticas y directoras y directores de Centros del Profesorado en prácticas, y en la formación correspondiente a la fase de prácticas para el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación, contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i2.3.4.a. Acciones formativas y número de personal funcionario en fase de prácticas, que incluyen contenidos en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i2.3.4.b. Acciones de la formación inicial obligatoria y número de profesorado para el ejercicio de la función directiva, que incluyen contenidos en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i2.3.4.c. Acciones de la formación inicial dirigidas a las asesoras y asesores de formación en prácticas y directoras y directores de Centros de Profesorado en prácticas, que incluyen contenidos en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i2.3.4.d. Acciones de la formación correspondiente a la fase de prácticas para el acceso al cuerpo de inspectores e inspectoras de Educación, que incluyen contenidos en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>
<p>2.3.5. Los Centros del Profesorado ofertarán, en la formación permanente del profesorado, actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>i2.3.5.a. Número de actividades formativas realizadas por los CEP, por año y modalidad formativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i2.3.5.b. Número de participantes por sexo y nivel, etapa educativa o modalidad de enseñanza.</p>
	<p>i2.3.5.c. Número de encuentros y actuaciones formativas específicas, dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en los centros y a las personas del Consejo Escolar designadas para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
	<p>i2.3.5.d. Número de participantes, por año, sexo y colectivo al que pertenecen, en los encuentros dirigidos a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en el centro y a las personas designadas por los consejos escolares para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
	i2.3.5.e. Número de actividades de formación específica en prevención y detección de violencia de género dirigidas a equipos directivos y a equipos técnicos provinciales de orientación educativa, así como a los servicios de inspección educativa y personas responsables de la aplicación de los protocolos de violencia de género.
	i2.3.5.f. Número de participantes, por año, sexo y colectivo al que pertenecen, en las actividades dirigidas a equipos directivos y a equipos técnicos provinciales de orientación educativa, así como a los servicios de inspección educativa y personas responsables de la aplicación de los protocolos de violencia de género.
	i2.3.5.g. Número de acciones formativas dirigidas a profesionales de la Orientación Educativa, y a tutores y tutoras, destinadas a la inclusión de la perspectiva de género en la acción tutorial, incluyendo educación emocional, afectivo-sexual y una orientación académica y profesional libre de estereotipos de género.
	i2.3.5.h. Número de participantes, por año, sexo y colectivo al que pertenecen, en las acciones formativas dirigidas a profesionales de la Orientación Educativa, tutores y tutoras.
	i2.3.5.i. Impacto de las actuaciones formativas realizadas, reflejado en la percepción de una mejora del clima de convivencia en los centros docentes y un trato más igualitario, así como de una mayor sensibilización ante las situaciones de desigualdad de género.
	i2.3.5.j. Impacto de las actuaciones formativas relacionadas con las temáticas de socialización no diferenciada.
	i2.3.5.k. Impacto de las actuaciones formativas relativas a las temáticas de educación emocional y relaciones afectivo-sexuales.
	i2.3.5.l. Impacto de las actuaciones formativas relacionadas con las temáticas de uso seguro de Internet, redes sociales, prevención del ciber-acoso, grooming, sexting y otras prácticas abusivas.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.3.6. La Consejería competente en materia de educación ofertará actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para alumnado, familias y personal de administración y servicios.</p>	<p>i2.3.6.a. Número de actividades formativas realizadas, dirigidas a educar al alumnado en la autonomía personal, la educación emocional, la corresponsabilidad familiar, en las relaciones afectivas no dependientes y equipotentes, en la resolución pacífica de conflictos y en la detección de procesos de violencia de género.</p>
	<p>i2.3.6.b. Alumnado participante, por sexo, puestos desempeñados y etapa educativa.</p>
	<p>i2.3.6.c. Número de actuaciones formativas en materia de igualdad de género, específicas para el alumnado que desempeña puestos de participación, responsabilidad y decisión en los centros: delegados y delegadas, Comisión de Convivencia, mediación escolar o alumnado ayudante.</p>
	<p>i2.3.6.d. Organismo u organismos que han llevado a cabo las actividades formativas.</p>
	<p>i2.3.6.e. Número de actividades formativas en materia de igualdad de género, dirigidas a las familias y, en especial, a los delegados y delegadas de padres y madres, a representantes de las comisiones de convivencia de los centros y a aquellas asociaciones de padres y madres que participen en la convocatoria que desarrollan proyectos de coeducación.</p>
	<p>i2.3.6.f. Familias participantes, por sexo, sector del que proceden y etapa educativa.</p>
	<p>i2.3.6.g. Organismo u organismos que han llevado a cabo las actividades formativas.</p>
	<p>i2.3.6.h. Impacto en la comunidad educativa de las actuaciones formativas realizadas, reflejado en una reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género, una concienciación y reflexión de alumnado y familias sobre el reparto igualitario del trabajo en el hogar y del cuidado de las personas, así como un mayor interés por la coeducación y su generalización en todas las vertientes del ámbito educativo.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>2.3.7. La Consejería competente en materia de educación promoverá módulos y materiales de autoformación, experiencias y recursos teórico-prácticos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género a través de Internet y en plataformas virtuales.</p>	<p>i2.3.7. Número de materiales de autoformación, experiencias y recursos teórico-prácticos publicados en Internet y en plataformas virtuales, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, por año, etapa educativa o modalidad de enseñanza.</p>
<p>2.3.8. La Consejería competente en materia de educación impulsará entre el profesorado la innovación, investigación y elaboración de materiales para la promoción de la igualdad de género.</p>	<p>i2.3.8.a. Número de proyectos de innovación, investigación y de elaboración de materiales con temática de igualdad de género presentados.</p>
	<p>i2.3.8.b. Porcentaje y número de participantes en proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales coeducativos, desagregados por sexo.</p>
	<p>i2.3.8.c. Proyectos aprobados, por temática y niveles educativos.</p>
<p>2.3.9. La Consejería competente en materia de educación impulsará la elaboración y difusión de materiales y recursos de apoyo a los centros docentes, mediante la Colección Plan de Igualdad.</p>	<p>i2.3.9.a. Número de títulos publicados y temáticas.</p>
	<p>i2.3.9.b. Medios de difusión y número de centros a los que van dirigidos los materiales publicados dentro de la Colección Plan de Igualdad.</p>
	<p>i2.3.9.c. Valoración de la utilidad e interés de la Colección Plan de Igualdad.</p>
<p>2.3.10. La Consejería competente en materia de educación promoverá la convocatoria de proyectos de coeducación a desarrollar por las Asociaciones de padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado, para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.</p>	<p>i2.3.10.a. Número de Asociaciones de padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado que participan en la convocatoria anual.</p>
	<p>i2.3.10.b. Número de proyectos de coeducación subvencionados por año.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
2.3.11. Elaboración y difusión de una guía con orientaciones para una educación igualitaria, dirigida a profesorado y familias.	i2.3.11.a. Elaboración de una guía dirigida a profesorado y familias.
	i2.3.11.b. Medios utilizados para su difusión a los centros docentes sostenidos con fondos públicos incluyendo los centros y escuelas de educación infantil, los de educación permanente y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).
	i2.3.11.c. Medios utilizados para su difusión a las familias.
2.3.12. Elaboración y facilitación a los centros de orientaciones y materiales que contemplen la diversidad de identidades de género, orientaciones sexuales, de diversos modelos de familias y formas de convivencia, a fin de evitar situaciones discriminatorias por causa de las mismas.	i2.3.12.a Orientaciones y materiales elaborados.
	i2.3.12.b Medios de difusión.
2.3.13. Se favorecerá el establecimiento de convenios con organismos de igualdad, instituciones, entidades locales y agentes sociales para promover la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género.	i2.3.13. Número y tipo de convenios destinados a promover la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género

Línea Estratégica 3. CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO 3.

Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDA 3.1

Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos, con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes en los centros de educación secundaria, así como a la promoción de un uso adecuado de las nuevas tecnologías.</p>	<p>i3.1.1.a. Tipo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género contempladas en el Plan de Igualdad de Género de los centros.</p> <p>i3.1.1.b. Inclusión de indicadores relativos a la prevención de la violencia de género en la autoevaluación de los centros.</p>
<p>3.1.2. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i3.1.2. Actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>3.1.3. La Consejería competente en materia de educación elaborará y publicará una guía para el desarrollo de la acción tutorial con perspectiva de género, con especial atención a la prevención de la violencia de género.</p>	<p>i3.1.3. Publicación y difusión de una guía orientativa para facilitar a los centros docentes la integración de la perspectiva de género en la acción tutorial, con especial atención a la prevención de la violencia de género.</p>
<p>3.1.4. La Consejería competente en materia de educación promoverá y difundirá campañas, materiales y recursos didácticos para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género con el fin de facilitar las actuaciones a realizar en la comunidad educativa.</p>	<p>i3.1.4.a. Tipo y número de campañas difundidas a los centros docentes para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i3.1.4.b. Número de centros y población destinataria de las campañas difundidas para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>
	<p>i3.1.4.c. Materiales y recursos didácticos para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género difundidos a los centros docentes.</p>
	<p>i3.1.4.d. Número de centros y población destinataria de los materiales y recursos didácticos difundidos para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>
<p>3.1.5. La Consejería competente en materia de educación elaborará y difundirá orientaciones y guías para sensibilizar al alumnado y sus familias de la necesidad de velar por un uso seguro de Internet, las redes sociales, los dispositivos móviles y, en general, las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de evitar prácticas de suplantación de identidad, ciberacoso, grooming, sexting o diferentes formas de ejercer la violencia de género a través de ellas.</p>	<p>i3.1.5.a. Número de orientaciones y guías elaboradas para evitar prácticas de suplantación de identidad, ciberacoso, grooming, sexting o diferentes formas de ejercer la violencia de género a través de ellas, y población destinataria.</p>
	<p>i3.1.5.b. Tipo de difusión realizada de las orientaciones y guías elaboradas para sensibilizar al alumnado y sus familias de la necesidad de velar por un uso seguro de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>3.1.6. Promover en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, la sensibilización y formación de las familias para evitar prácticas como matrimonios concertados o la mutilación genital femenina que atentan contra la libertad, la salud y la integridad de las niñas y las adolescentes.</p>	<p>i3.1.6. Número y tipo de actuaciones realizadas para evitar prácticas de matrimonios concertados o mutilación genital femenina.</p>
<p>3.1.7. Profundizar en la coordinación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de campañas o programas que inciden en la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i3.1.7. Número y tipo de actuaciones de coordinación y colaboración interinstitucional realizadas para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>

Línea Estratégica 3. CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO 3.

Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDA 3.2

Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>3.2.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.</p>	<p>i3.2.1. Tipo de actuaciones llevadas a cabo en los centros para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.</p>
<p>3.2.2. La Consejería competente en materia de educación impulsará la difusión y actualización de indicadores que faciliten la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.</p>	<p>i3.2.2. Elaboración, difusión y actualización de indicadores para facilitar la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>3.2.3. La Consejería competente en materia de educación impulsará la difusión, actualización y aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género.</p>	<p>i3.2.3.a. Actuaciones realizadas para difundir y actualizar el protocolo de violencia de género en los centros docentes.</p> <p>i3.2.3.b. Efectividad en la aplicación del protocolo de violencia de género en el ámbito educativo.</p>
<p>3.2.4. Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o transfóbicas.</p>	<p>i3.2.4.a. Creación en el sistema de información Séneca de un registro específico de los casos de violencia de género.</p> <p>i3.2.4.b. Actuaciones de seguimiento de los casos registrados de violencia de género.</p>
<p>3.2.5. La Consejería competente en materia de educación elaborará y difundirá una guía con orientaciones y medidas a adoptar ante situaciones de violencia de género detectadas en el ámbito educativo.</p>	<p>i3.2.5. Elaboración y difusión realizada de una guía con orientaciones y medidas a adoptar ante situaciones de violencia de género detectadas en el ámbito educativo.</p>
<p>3.2.6. La Consejería competente en materia de educación establecerá acuerdos, procedimientos o estructuras de colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p>	<p>i3.2.6. Relación de acuerdos, procedimientos o estructuras de colaboración realizados entre la Consejería competente en materia de educación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p>
<p>3.2.7. Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p>	<p>i3.2.7. Tipo de actuaciones de colaboración y coordinación realizadas por los centros docentes con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p>
<p>3.2.8. La Consejería competente en materia de Educación establecerá un acuerdo de coordinación interinstitucional para la elaboración, difusión y aplicación de un protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.</p>	<p>i3.2.8. Tipo de acuerdo de coordinación interinstitucional y elaboración del protocolo interdepartamental.</p>

Línea Estratégica 4. MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVO 4.

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella

MEDIDA 4.1

Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa

ACTUACIONES	INDICADORES
4.1.1. La Consejería competente en materia de educación dispondrá que el II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 tenga la consideración de plan estratégico.	i4.1.1. Desarrollo normativo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 con la consideración de plan estratégico.
4.1.2. Creación del servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería competente en materia de educación.	i4.1.2. Disposición normativa que contempla la creación del servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería competente en materia de educación.
4.1.3. Creación de la Comisión de igualdad en educación con representación de todos los órganos directivos de la Consejería competente en materia de educación que, en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género, realice el seguimiento del Plan y asegure el cumplimiento del principio de igualdad de género en la Administración educativa.	i4.1.3.a. Número de personas y departamentos que integran la Comisión de Igualdad en Educación, número de reuniones de coordinación y asuntos tratados.
	i4.1.3.b. Actuaciones realizadas anualmente por parte de la Comisión de igualdad en educación.
4.1.4. Las estructuras de la Administración educativa con competencias en materia de convivencia incluirán entre sus funciones la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género, reflejando este aspecto en su denominación.	i4.1.4. Funciones asumidas y actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género desarrolladas por las estructuras de la Administración educativa con competencias en materia de convivencia, reflejando en la denominación este aspecto: Observatorio Andaluz de la Convivencia Escolar y la Coeducación, las Comisiones provinciales de seguimiento de la convivencia y la coeducación y los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar y la coeducación.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.1.5. En el proceso de selección de los puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género se incluirá como mérito o requisito la formación en materia de coeducación.</p>	<p>i4.1.5.a. Inclusión de la formación específica en materia de coeducación como mérito o requisito en la regulación normativa del acceso a puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género.</p>
	<p>i4.1.5.b. Tasa de personas con formación en materia de coeducación en puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género.</p>
<p>4.1.6. Promover la inclusión en el sistema de acceso a la función pública docente de contenidos relativos a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>i4.1.6. Inclusión de contenidos relativos a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género en las diferentes pruebas, tanto orales como escritas, contempladas en el proceso de selección.</p>
<p>4.1.7. La Consejería competente en materia de educación incluirá las buenas prácticas en igualdad de género y coeducación en el procedimiento de acreditación de centros para la realización de la fase de prácticas dentro del proceso de acceso a la función pública docente.</p>	<p>i4.1.7.a. Inclusión de las buenas prácticas en igualdad de género y coeducación en los criterios de acreditación de los centros seleccionados para la realización de fase de prácticas dentro del proceso de acceso a la función pública docente.</p>
	<p>i4.1.7.b. Tasa de centros con buenas prácticas coeducativas seleccionados para la realización de la fase de prácticas dentro del proceso de acceso a la función pública docente.</p>
<p>4.1.8. La Unidad de Igualdad de Género impulsará la formación en igualdad de género y prevención de la violencia de género para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente en materia de educación, en colaboración con los organismos competentes en la materia.</p>	<p>i4.1.8.a. Número de actividades formativas realizadas, por año, dentro del Plan de Formación impulsado por la Unidad de Igualdad de Género en colaboración con otros organismos.</p>
	<p>i4.1.8.b. Número y tasa de personas desagregados por sexo que participan en esta formación en los distintos órganos directivos de la función pública.</p>
<p>4.1.9. La Consejería competente en materia de educación impulsará el establecimiento de acuerdos con las Universidades para que en el Grado de Magisterio y en el Máster de Educación Secundaria se contemplen contenidos en materia de igualdad de género, diversidad sexual, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i4.1.9. Relación y número de acuerdos establecidos con las Universidades para que en el Grado de Magisterio y en el Máster de Educación Secundaria se contemplen contenidos en materia de igualdad de género, diversidad sexual, coeducación y prevención de la violencia de género.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.1.10. La Consejería competente en materia de educación impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos y órganos directivos, de consulta o participación en la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella, conforme al criterio de paridad establecido en normativa.</p>	<p>i4.1.10.a. Número de mujeres y hombres que desempeñan puestos de responsabilidad y decisión en los centros docentes.</p>
	<p>i4.1.10.b. Número de mujeres y hombres en puestos específicos de la Administración educativa.</p>
<p>4.1.11. Incorporación de la perspectiva de género en la gestión de los recursos humanos de la Administración educativa e implementación de medidas relacionadas con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres.</p>	<p>i4.1.11.a. Número y tipo de actuaciones desarrolladas para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de los recursos humanos de la Administración educativa.</p>
	<p>i4.1.11.b. Datos desagregados por género sobre número de permisos, licencias y excedencias concedidas al personal de la Consejería competente en materia de educación en relación con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres.</p>
<p>4.1.12. Impulso de medidas y actuaciones que faciliten la conciliación familiar.</p>	<p>i4.1.12.a. Número de escuelas infantiles y centros de educación infantil autorizados para el ciclo 0-3 años.</p>
	<p>i4.1.12.b. Evolución del número de plazas autorizadas en educación infantil de 0-3 años.</p>
<p>4.1.13. Contemplar la inclusión de una cláusula de igualdad en la contratación de servicios y en las diferentes convocatorias que impliquen contratación de servicios externos por parte de la Consejería competente en materia de educación.</p>	<p>i4.1.13. Seguimiento y efectividad de las cláusulas de igualdad en la contratación de servicios por parte de la Consejería competente en materia de educación.</p>
<p>4.1.14. El Servicio de Inspección Educativa incluirá entre sus líneas de actuación prioritaria la supervisión de la integración de la igualdad de género y la coeducación en los Planes de Centro, velando por el nombramiento y el adecuado ejercicio de sus funciones de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género.</p>	<p>i4.1.14. Inclusión en las líneas de actuación prioritaria del Servicio de Inspección Educativa la integración de la igualdad de género en los Planes de Centro.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.1.15. Visibilización a través de los informes de datos sobre el sistema educativo de aquellos ámbitos con un mayor índice de masculinización o de feminización, análisis de los mismos y propuestas para incentivar la paridad.</p>	<p>i4.1.15.a. Inclusión en los informes de datos sobre el sistema educativo, de aquellos ámbitos con un mayor índice de masculinización o de feminización.</p> <p>i4.1.15.b. Tasas de progreso en la paridad respecto a años anteriores.</p>
<p>4.1.16. Adopción de medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de formación profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.</p>	<p>i4.1.16. Tasas de progreso en la paridad respecto a años anteriores en la matriculación y titulación en las diferentes especialidades de formación profesional.</p>
<p>4.1.17. Adopción de medidas para incentivar la matriculación y la titulación en formación profesional, formación profesional a distancia y semipresencial, y programas de formación e inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de inserción, personas con discapacidad, personas inmigrantes y personas mayores residentes en el medio rural, con especial atención a las mujeres pertenecientes a estos colectivos.</p>	<p>i4.1.17. Tasas de progreso en la matriculación y titulación en formación profesional, formación profesional a distancia y semipresencial, y programas de formación e inserción sociolaboral, de colectivos con especiales dificultades de inserción, personas con discapacidad y personas inmigrantes, y en especial de las mujeres pertenecientes a estos colectivos.</p>
<p>4.1.18. La Consejería competente en materia de educación arbitrará las actuaciones necesarias para el uso no diferenciado de los espacios de los centros docentes en razón de sexo.</p>	<p>i4.1.18. Actuaciones y prescripciones desarrolladas para el uso no diferenciado de los espacios.</p>

Línea Estratégica 4. MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVO 4.

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

MEDIDA 4.2

Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.2.1. Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.</p>	<p>i4.2.1.a. Realización de informes de seguimiento de la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la Administración educativa y sus organismos adscritos.</p>
	<p>i4.2.1.b. Procedimientos establecidos en la Dirección General competente en materia de igualdad y coeducación para recepcionar posibles comunicaciones de incumplimientos detectados por la propia Administración o por la Comunidad educativa.</p>
<p>4.2.2. Análisis y actualización, desde la perspectiva de género, del Sistema de Información Séneca y los documentos generados por el mismo garantizando un lenguaje inclusivo y la obtención de datos desagregados por sexo.</p>	<p>i4.2.2.a. Adecuación del Sistema de Información Séneca para la extracción de datos desagregados por sexo.</p>
	<p>i4.2.2.b. Mecanismos establecidos en el Sistema de Información Séneca para detectar, recepcionar y solucionar posibles incidencias en relación con el uso sexista del lenguaje.</p>
<p>4.2.3. Publicación de instrucciones que regulen y permitan valorar el carácter igualitario y no sexista de los libros de texto y los materiales educativos.</p>	<p>i4.2.3.a. Publicación de dichas instrucciones y difusión de las mismas a los Consejos Escolares y a las empresas editoriales.</p>
	<p>i4.2.3.b. Porcentaje anual de publicaciones presentadas para su aprobación a la Consejería competente en materia de educación que cumplen los indicadores de contenidos no sexistas.</p>
	<p>i4.2.3.c. Porcentaje anual de publicaciones presentadas para su aprobación a la Consejería competente en materia de educación que no cumplen los indicadores de contenidos no sexistas y el de aquellas que modifican su contenido de forma satisfactoria.</p>

Línea Estratégica 4. MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVO 4.

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella

MEDIDA 4.3

Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.3.1. Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa.</p>	<p>i4.3.1. Inclusión de indicadores de género en los informes anuales de autoevaluación en relación con la implantación y seguimiento del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La Administración educativa. b. Los organismos adscritos. c. Las delegaciones territoriales. d. Los centros del profesorado. e. Los centros docentes.
<p>4.3.2. La Consejería competente en materia de educación facilitará indicadores y orientará a los centros docentes en el diseño de indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas en materia de igualdad, coeducación, no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y prevención de la violencia de género.</p>	<p>i4.3.2.a. Orientaciones e indicadores facilitados desde la Inspección Educativa.</p>
	<p>i4.3.2.b. Orientaciones e indicadores facilitadas por el órgano de la Administración competente en materia de evaluación a los centros para la realización de la autoevaluación del Plan de Igualdad de Género.</p>
	<p>i4.3.2.c. Indicadores de género que incluyen los centros docentes en sus informes de autoevaluación.</p>

ACTUACIONES	INDICADORES
<p>4.3.3. El órgano competente en materia de igualdad y coeducación facilitará a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad del centro orientaciones para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y para la elaboración de la memoria anual del Plan de Igualdad del centro.</p>	<p>órgano competente en materia de igualdad y coeducación a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad del centro para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.</p>
	<p>i4.3.3.b. Orientaciones facilitadas por el órgano competente en materia igualdad y coeducación a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad para la elaboración de la memoria anual del Plan de Igualdad del centro.</p>
	<p>i4.3.3.c. Inclusión en el Sistema de Información Séneca de un formulario con indicadores para la elaboración de la memoria anual del Plan de Igualdad del centro.</p>
<p>4.3.4. Asegurar la perspectiva de género en cuantos informes o memorias de resultados se publiquen desde la Consejería competente en materia de educación.</p>	<p>i4.3.4.a. Inclusión de datos desagregados por sexo en los informes o memorias de resultados publicados por la Consejería competente en materia de educación.</p>
	<p>i4.3.4.b. Inclusión de valoración de la paridad en los informes o memorias de resultados publicados por la Consejería competente en materia de educación.</p>
<p>4.3.5. Evaluación periódica del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, por las instancias competentes.</p>	<p>i4.3.5.a. Informe anual sobre el estado de la igualdad y la coeducación elaborado por el Observatorio Andaluz de Convivencia e Igualdad.</p>
	<p>i4.3.5.b. Informe anual sobre las actuaciones realizadas en relación con la igualdad y coeducación en los centros docentes elaborado por las Comisiones provinciales de convivencia e igualdad.</p>
	<p>i4.3.5.c. Informe de seguimiento y final del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, elaborados por el órgano de la Administración competente en materia de evaluación.</p>
	<p>i4.3.5.d. Actuaciones e informes realizados por la Comisión de Igualdad en Educación en relación con el seguimiento del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021</p>



FINANCIA



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES